

Baja ó Peto, la subdelegación de Ticul, la de Hocabá y Sotuta, y las de Tizimín, Maxcanú y Bacalar, veíanse pobladas por cincuenta y dos mil seiscientos ocho; cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y uno; cuarenta y ocho mil quinientos seis; veinte y cinco mil seiscientos diez y ocho; veinte y seis mil ochocientos diez y ocho; cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres y cuatro mil quinientos diez y siete habitantes. Todo lo cual demuestra que, á pesar de lo caluroso del clima, diseminábase la población y era más densa allí donde las buenas tierras brindaban con la esperanza firme de alimentación abundante.

Dividíase el territorio de la provincia, en los catorce partidos, llamados también subdelegaciones, que acabamos de enumerar, y un jefe denominado subdelegado encontrábase al frente de cada uno: el gobernador y capitán general delegaba en este alto empleado algunas de las facultades políticas, hacendarias y militares que él, á su vez, ejercía en toda la provincia en su calidad de delegado del rey, en el cual concentraba todos los poderes el funesto régimen absoluto, que prevaleció en España desde la época de los Felipes y bajo los Borbones adquirió su mayor desarrollo. Cierta que en tiempo de Felipe II se celebraron Cortes; mas después quedó relegada al olvido esta institución y el rey, por medio de reales cédulas, asesorado por los consejos de Castilla y de Indias, ejerció el poder legislativo. Introducida por los Borbones la costumbre fran-

cesa de despachar los negocios por ministerios ó secretarías de Estado, fueron las reales cédulas reemplazadas por reales órdenes concebidas y ejecutadas por los ministros con el indubitable carácter de leyes ó decretos según su materia ú objeto. Comunicábanse directamente á los Obispos, gobernadores y ayuntamientos de Yucatán, y mediante bando se publicaban por voz de notario, con acompañamiento de fuerza pública, de pífanos y tambores. Así los ayuntamientos como el gobernador, expedían bandos de buen gobierno para arreglar los asuntos de orden interior, de policía política ó municipal.

El gobernador era, además, intendente de la provincia, desde que, en la época de D. Lucas de Gálvez, se promulgó la ordenanza de intendentes, código completo de derecho administrativo que hasta en los tiempos modernos puede servir de modelo en varios ramos. En virtud de esta ordenanza quedó planteada en Yucatán la institución de las Intendencias, en que hacían gran papel los subdelegados, los cuales debían ser confirmados por el Rey, aunque su designación correspondiese al intendente gobernador. Era éste también capitán general y gozaba de la preeminencia del mando superior de las fuerzas militares de la provincia, del derecho de presidir las sesiones de los ayuntamientos, las de la diputación provincial y, considerado como vicepatrono en las relaciones con las autoridades eclesiásticas, la universidad y demás corporaciones docentes, ejercía la prerrogativa de elegir en la

terna para curas, cancelarios y maestros. En lo judicial era juez de primera instancia para las cuestiones de mayor cuantía y delitos graves, en tanto que competía á los subdelegados y alcaldes el conocimiento de los negocios de poco interés y delitos leves, salvo los asuntos de indios, de la exclusiva atribución de los caciques, y los eclesiásticos, correspondientes á la curia respectiva. Las cuestiones graves que concernían á los indígenas, despachábalas el tribunal de indios, que presidía el gobernador asesorado por un letrado é informado por un defensor de oficio, que gratuitamente debía patrocinar á los indios de toda la provincia. Un asesor letrado consultaba al gobernador intendente en todos los demás negocios, excepto los militares, en los cuales era consultado por otro letrado auditor de guerra. Las sentencias de los subdelegados, alcaldes y caciques eran revisadas por el gobernador, y las de éste apelables ante la audiencia de Méjico.

Todo gobernador saliente quedaba sometido al juicio de residencia, cuyo proeedimiento reorganizó la real orden de 24 de Agosto de 1799; mas en los últimos días del coloniaje perdió este juicio su antiguo carácter: ni hubo acusadores que se presentasen á deducir su acción, ni detuvo los ascensos de los dignatarios que concluyeron su período, ni las fianzas dadas ó prometidas, para garantizar el manejo tuvieron ocasión de ser exigidas, fué prevaleciendo la costumbre de dejar que cada interesado promoviese lo que

mejor le pareciese á su defensa, sin necesidad de invitarle especialmente á iniciar acciones por la solemne apertura y publicación de juicios de residencia.

En el siglo XVIII sólo hubo Ayuntamientos en Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar; mas con la Constitución de 1812 se generalizó la institución en todos los pueblos de importancia, y Hecelchakán, Maxcanú, Tekax, Izamal, Tihosuco, Ichmul y Bolonchen-Ticul, poblaciones en todas las cuales había personas inteligentes, de representación social que daban lustre al municipio, tuvieron ayuntamientos que hicieron muy bella figura política. Los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII alardeaban de representar los intereses del pueblo; mas por su formación habían perdido la conexión íntima que con la vida popular tuvieron en los primeros días de la colonia, reflejo opaco de la autonomía de los consejos municipales de España en la edad media. Antes referimos cómo, al constituirse la colonia de Yucatán, los mismos regidores salientes elegían, al término de cada año, á los que debían funcionar en el inmediato: conservábase así en estas asambleas cierto resto de representación popular, y continuó en ellas la práctica de las sesiones en cabildo abierto, á las cuales, en los casos de graves emergencias ó necesidades públicas, era admitido todo ciudadano. Mas en el siglo XVIII había prevalecido la costumbre de vender, con calidad de hereditarios, los cargos de regidores de los cabildos, perpetuándose

con esta medida las familias en las funciones municipales, sin que el conjunto de la corporación pudiese modificarse sino en los casos excepcionales de renuncia ó remoción por delito. La elección subsistió únicamente en la designación anual de dos individuos del ayuntamiento que fungían de alcaldes ordinarios. La ley prohibía á los gobernadores intervenir en las elecciones; pero, bajo de cuerda, no rara vez hacían predominar su voluntad. Establecido, para la formación de ayuntamientos por la Constitución de 1812, el sufragio popular practicóse con sinceridad bastante; mas con la abolición de aquel código fueron de nuevo los antiguos regidores perpetuos llamados á ocupar los escaños municipales y, no obstante la real orden de Fernando VII que, á pesar de la restauración del gobierno absoluto, mandaba continuar la elección de ayuntamientos por sufragio público, permanecieron así las cosas hasta la reacción de 1820. Pero tales modificaciones ó cambios en la constitución de los cuerpos municipales, no impidieron que éstos, en ocasiones, mostrasen rectitud en promover el bien público, como cuando en 1º de Noviembre de 1703 elevó el ayuntamiento de Mérida una exposición á la Corte, pidiendo que fuese lanzado de Yucatán el provincial de la orden de San Francisco, Fr. Bernardo Rivas, natural de Burgos, quien con su oposición é injusta resistencia al señor Obispo Reyes Ríos de Lamadrid, escandalizaba á la provincia; ó cuando se oponían á las violencias de algún gobernador ó elevaban

la voz contra contribuciones y gabelas; secundaban, otras veces, los intereses de sus miembros, como cuando formaron liga para contrariar las reformas del Illmo. señor Gómez de Parada, y, por último, también siguieron en más de una ocasión la influencia y las inspiraciones de los gobernantes: de todo hubo en la gestión municipal.

Durante las calamidades sociales hicieron lo posible por cumplir con su deber: la institución de los pósitos ó almacenes públicos de cereales, creados de prevención para socorrer á los desvalidos, hizo grandes beneficios al pueblo, cuatro veces visitado por el hambre. En la de 1725 el Illmo. señor Gómez de Parada, enajenando hasta los muebles de su palacio, visitando á los menesterosos personalmente en sus casas, llevándoles con el consuelo de sus palabras dulces y misericordiosas, el socorro en especie ó en dinero, mostró caridad inagotable, y el gobernador Figueroa y Silva imitó esta hermosa conducta: todo lo cual era lógico, atendidos los generosos sentimientos de ambos ilustres personajes y la amarga tribulación de la clase pobre, cuyos padecimientos duplicáronse con la epidemia que asoló al país. Perdidas las cosechas con motivo de la plaga de langostas que arruinó la provincia, presentóse otra vez el hambre en 1765. La de 1770 fué en extremo pernicioso: caían durante ella, las gentes, muertas de inanición, no sólo en los campos ó caminos, sino aun en las calles, donde diariamente recogíanse en carros los cadá

veres de las víctimas de la escasez de mantenimientos. El Cabildo de Campeche sostuvo, mientras duró la calamidad, buena porción de pescadores que cada día traían abundante provisión de peces para distribuirlos entre los necesitados; mas, no siendo solamente los habitantes de Campeche los que debíanse alimentar, sino también los de las poblaciones circunvecinas, que hasta de sesenta leguas de distancia acudían á esta ciudad en busca de un pan con que conservar la vida; era insuficiente á remediar necesidad tan ingente, la copiosa repartición que se hacía por empeño del municipio campechano. Calamitosa y horrible, volvióse á presentar el hambre en 1805, acudieron en masa las poblaciones del interior á Mérida y Campeche, donde el gobierno, el clero, el ayuntamiento y la caridad particular libraron de la muerte numerosas víctimas. Viéronse entonces admirables rasgos de espíritu cristiano, que movieron á hacer donativos en favor de los pobres, distinguiéndose un señor propietario de Yaxché cerca de Bolonchén, que envió al gobernador Pérez Valdelomar gran cantidad de maíz para subvenir á las necesidades públicas. La pérdida de las cosechas de cereales en los años de 1805, 1807 y 1817, dió margen á grandes sufrimientos que no pudieron remediarse á causa de la escasez y lentitud de las comunicaciones marítimas.

En agravación de los padecimientos públicos, dieron también su contingente las pestes de viruela, sarampión, fiebre amarilla: algo dismi-

nuyó la vacuna los estragos de la primera; mas, no habiéndose generalizado como se deseaba, continuó la peste en los campos su obra periódica de devastación.

Había en la provincia dos ciudades: Mérida y Campeche; dos villas: Valladolid y Bacalar; y doscientos dieciseis pueblos. Las ciudades, villas y los pueblos de Hecelchakán, Calkiní, Tekax é Izamal, tenían casas de mampostería con azotea, y era en los pueblos restantes la ordinaria habitación de cada familia, una casa de paja cercada de palizada y argamasa de tierra y zacate picado; constituían una excepción las casas de los caciques, á veces construídas de mampostería y cubiertas de paja. Situada la ciudad de Mérida en espaciosa llanura, tenía extensión de tres cuartos de legua por cada rumbo, contaba cinco plazas, descollando entre ellas la mayor, cuadrada, orlada por bellos é imponentes edificios, como la Catedral, el palacio montejo, la casa consistorial, la de gobierno, la cárcel y edificios particulares. En la época que diseñamos, fabricáronse portales, entonces tenidos por elegantes y espaciosos, en los lados septentrional y occidental de esta plaza, y á semejanza, la del mercado estaba también guarnecida de galerías interiores, destinadas á la venta de carnes y de pescado.

Campeche, la ciudad más rica de la provincia con trece mil habitantes en 1705, se extendía encajada entre la mar y las colinas, restringido su centro por la muralla y siete baluartes,

apoyados en la defensa por dos fuertes á sota-vento y barlovento, y dos reductos á barbata al pie de ellos; la iglesia parroquial y la casa del ayuntamiento con las de la Aduana, la cárcel y otras de particulares, cerraban en cuadro la plaza principal.

Decaída Valladolid de su antigua grandeza al extremo de arrendarse en ella muy hermosas casas por tres pesos mensuales, ostentaba en una plaza tan amplia como la mayor de Mérida, su nuevo templo, reedificado desde los cimientos, después de la profanación del antiguo, por la escandalosa prisión y muerte de Osorno y Covarrubias. Imposibles para el tráfico de carruajes, mostraban, sin embargo, sus calles extensos muros de grandes y espaciosos edificios, recuerdo de tiempos mejores en que por su temperamento, era esta villa escogida para residencia de gente pudiente ó de enfermos convalecientes.

La villa y presidio de Bacalar hallábase situada en una loma á la orilla de la laguna del Mariscal, siendo su aislamiento el mayor obstáculo á su progreso; y así, á pesar de la guarnición militar que allí constantemente residía, del comercio de palo de tinte, y del contrabando con Belice, no prosperó jamás: había que cruzar, para llegar á ella por tierra, un desierto de cuarenta leguas, sin otro auxilio para el viajero que unos destartados mesones de madera, en que con gran incomodidad se pernoctaba.

No pocas mejoras materiales hicieron en el siglo cuya historia narramos: consagrada la Ca-

tedral en 12 de Diciembre de 1763, durante el obispado de D. Fr. Antonio Alcalde, practicáronse en ella trabajos de importancia; el Sr. Reyes Ríos de Lamadrid, durante su gobierno, mandó edificar la torre izquierda, llamada del reloj, por el que, fabricado de cuenta y orden del Obispo por D. Marcos de Avalos, colocóse en ella desde entonces: hízose la dicha torre de piedra de sillería en igualdad completa con la de la derecha, mucho antes concluída, costeóla el prelado, de su peculio y con una colecta al efecto practicada. Presentaba el reloj la singular curiosidad de señalar los movimientos lunares, duró hasta más allá de la mitad del siglo en que fué sustituido por otro de fabricación inglesa que hasta hoy existe. El primer reloj público que hubo en Mérida fué erigido en la iglesia de San Francisco antes de 1632 por Fr. Fernando de Nava, luego trasladado á Izamal y de allí al Museo Yucateco. Derribado en tiempo del señor Padilla el retablo mayor primitivo, construyóse el que hasta ahora existe, de madera sobredorada, de tres cuerpos de orden compuesto, sobre ancho zócalo, con semicircular remate. Estátuas de grandes héroes del cristianismo destacan en los intercolumnios; apóstoles en el primer orden; luego santos fundadores de religiones; mártires más arriba; en el centro una estatua de María Inmaculada y, dominándolo todo, un devoto crucifijo de mayor tamaño. Molduras, ménsulas, cornizas y otros adornos afiligranados, del gusto de la época, hermosean el